RESOLUCIÓN No. SSS 202650081491
5 DE OCTUBRE DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 20005562 DE 2026, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL CENTRO DE MEDELLÍN"

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS (E) DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En ejercicio de sus facultades legales establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0835 de 2021 y el Decreto Distrital 0361 de 2024, expedidos por el señor Alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, resolución 202650073425 y acta de posesión 2563 del 07 de septiembre de 2026 expedido por la Secretaría de Gestión Humana y Servicios a la Ciudadanía del Distrito de Medellín, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el 22 de septiembre de 2026, el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos 41484; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección Concurso de méritos N° 20005562 de 2026 cuyo objeto es: "Interventoría a las obras de construcción y mejoramiento de espacios públicos en el centro de Medellín"

2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó el 22 de septiembre de 2026 hasta el 29 de septiembre de 2026 con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

3. Que, los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co

Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II.

4. Que la entidad para el presente proceso cuenta con un presupuesto oficial SEISCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y UN PESOS M/L ($604.787.071) incluido IVA. Respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal 4000125962.

5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "*por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*", las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPyme colombianas para limitar la convocatoria a MiPyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que el presente proceso de contratación **NO** se limita a MiPymes, toda vez que el presupuesto del presente

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

proceso supera el monto señalado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo MINCIT, como el valor de los umbrales para procesos limitados a MiPymes, el cual equivale a $511.708.497 y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

6. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura de selección del concurso de méritos N°20005562 de 2026 con las siguientes condiciones:

1. **Objeto**: **"INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL CENTRO DE MEDELLIN"**

2. **Modalidad de selección**: Concurso de méritos abierto.

3. **Cronograma**:

Actividad	Fecha	
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	05 de octubre de 2026	23:59:00
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	05 de octubre de 2026	23:59:00
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	07 de octubre de 2026	23:59:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	13 de octubre de 2026	23:59:00
Plazo máximo para expedir Adendas	14 de octubre de 2026	19:00:00
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	16 de octubre de 2026	10:00:00
Apertura de Ofertas	16 de octubre de 2026	10:01:00

Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	21 de octubre de 2026	23:59:00
Publicación del informe inicial de evaluación	12 de noviembre de 2026	23:59:00
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	18 de noviembre de 2026	23:59:00
Publicación del informe final de evaluación	24 de noviembre de 2026	23:59:00
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	26 de noviembre de 2026	23:59:00
Firma del contrato	30 de noviembre de 2026	14:00:00
Entrega de Garantías	01 de diciembre de 2026	10:00:00
Aprobación de Garantías	01 de diciembre de 2026	14:00:00

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, en el siguiente link: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50088769&isFromPublicArea=True&isModal=False**

5. **Valor estimado del contrato**: El valor del contrato corresponde a la suma de SEISCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y UN PESOS M/L ($604.787.071) incluido IVA. Respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal 4000125962

Artículo 2. No limitar el presente proceso de contratación a Mipymes en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los cinco (05) días del mes de octubre del año dos mil dos mil veintiséis (2026).

GLORIA PATRICIA GARCÉS MEJÍA
Secretaria de Despacho (E)
Secretaría de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Sara Vélez Trujillo Rol Jurídico Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores **Edwin David Hoyos Lopez** Rol Logístico Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores	**Carolina Guerra** Líder de programa Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores **Mary Luz Acevedo Monsalve** Directora Técnica Secretaria de Suministros y Servicios	Olga María Hurtado Arango Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores Esteban Ramírez Vélez Líder de Programa
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		